

FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA EQUIDAD SOCIAL EN MÉXICO

ME-T1332

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones Financiado con Capital Ordinario (INS)**, de conformidad con la comunicación de fecha 10 de agosto de 2017 suscrita por Dimas Tejero (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$200.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

CERTIFICADO:	<u>Original firmado</u> Sonia M. Rivera Jefe de División Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento ORP/GCM	<u>17/11/2017</u> Fecha
APROBADO:	<u>Original firmado</u> Vicente Fretes Cibils Jefe de División División de Gestión Fiscal IFD/FMM	<u>20/11/2017</u> Fecha

## DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

### I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	México
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento de la Incidencia de la Política Fiscal en la Equidad Social en México
▪ Número de CT:	ME-T1332
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Alejandro Rasteletti (FMM/CME), Jefe de Equipo; Ana Sousa (LEG/ SGO); Ariel Rodríguez (FMP/CME); Miriam Garza (FMP/CME); Emilio Martínez Cervantes (CID/CME); Susana Román-Sánchez (IFD/FMM); y Rodrigo Salinas (consultor)
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión:	Apoyo al Cliente
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	10/08/2017
▪ Beneficiario:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
▪ Agencia Ejecutora:	División de Gestión Fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones financiado con Capital Ordinario (INS)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$200.000
▪ Periodo de Desembolso:	36 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	Diciembre 2017
▪ Tipos de consultores:	Consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	División de Gestión Fiscal (IFD/FMM)
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	División de Gestión Fiscal (IFD/FMM)
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Sí
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Inclusión social e igualdad; e instituciones y estado de derecho

### II. Objetivos y justificación de la CT

- 2.1 El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) es apoyar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Gobierno de México a potenciar el impacto redistributivo de la política fiscal. Esto se logrará mediante la identificación de oportunidades de mejora en la política tributaria y en la asignación del gasto público; y mediante el desarrollo de herramientas y sistemas informáticos para: (i) analizar de manera inteligente datos tributarios a gran escala (*Big Data*); y (ii) facilitar el acceso de la población con rezago social a transferencias del gobierno federal.
- 2.2 Potenciar el impacto redistributivo de la política fiscal en México es importante por dos motivos. El primero es la elevada desigualdad en la distribución del ingreso en México. Dentro del grupo de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México presenta el segundo mayor índice de desigualdad en ingresos, solo por detrás de Chile. De acuerdo con un estudio realizado por dicha organización, el coeficiente de Gini en México es de 0,46, mientras que el promedio de este coeficiente para los países miembro de la OCDE es de 0,32<sup>1</sup>. El segundo motivo es el bajo impacto redistributivo que actualmente tiene la política

---

<sup>1</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

fiscal en México. Mientras que en los países miembros de la OCDE la política fiscal disminuye la desigualdad en ingresos en promedio en un 27%, en el caso de México la política fiscal solo la disminuye en un 2,8%<sup>2</sup>. Esto convierte a México en el país miembro de la OCDE donde la política fiscal tiene el menor impacto redistributivo.

- 2.3 El bajo impacto de la política fiscal mexicana sobre la desigualdad de ingresos se debe a deficiencias tanto en la política tributaria como en la asignación del gasto público. En lo referente a la política tributaria, el sistema mexicano se caracteriza por tener gravámenes efectivos relativamente bajos a la riqueza y a los ingresos de capital<sup>3</sup>. En México, por ejemplo, no existen impuestos sobre las herencias, el impuesto a la propiedad de automóviles solo se recauda en unos pocos estados, y los impuestos a la propiedad de viviendas presentan una gestión ineficiente, con una recaudación efectiva muy baja<sup>4</sup>. Esta baja tributación efectiva de la renta y la propiedad reduce la equidad vertical del sistema tributario, reduciendo de esta forma su capacidad redistributiva. Adicionalmente, la tributación del consumo presenta ciertos problemas de diseño<sup>5</sup>, lo que impide la movilización de recursos que podrían ser utilizados para financiar gasto social.<sup>6</sup>
- 2.4 Incrementar el impacto redistributivo de la política fiscal requiere introducir cambios a la política tributaria. Sin embargo, esto se ve dificultado por no contar la SHCP con herramientas robustas que le permitan explotar eficientemente y de manera sistemática, la gran cantidad de información tributaria producida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a fin de elaborar políticas tributarias basadas en evidencia.
- 2.5 En lo referente al gasto público, si bien existe una buena focalización del gasto en algunos programas sociales, aún existen programas que presentan un bajo efecto redistributivo, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo<sup>7</sup>. Además, derivado de la composición de la recaudación federal participable, el gasto público tiende a focalizarse en las zonas más ricas del país<sup>8</sup>, al ser las que aportan mayor cantidad de recursos y las que cuentan con un mayor número de habitantes. Esta baja solidaridad regional reduce el impacto redistributivo del gasto público.
- 2.6 Adicionalmente, en lo referente a los programas de apoyo a la población con mayores carencias, si bien la información sobre la entrega de subsidios se encuentra publicada en las reglas de operación de los distintos programas presupuestarios del gobierno federal, dicha información se encuentra dispersa en distintos instrumentos normativos. Esto conlleva a que se desconozcan los requisitos, condiciones y

---

<sup>2</sup> OCDE (2016). *Income Inequality Update*.

<sup>3</sup> Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2016). *Ingresos Tributarios: Evolución y Comparación Internacional*.

<sup>4</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (2014). *El potencial oculto: factores determinantes y oportunidades del impuesto a la propiedad inmobiliaria en América Latina*.

<sup>5</sup> México es el país de América Latina con más esquemas de bienes gravados a tasa cero o exentos del impuesto al valor agregado (IVA), con más de un 40% de la base del IVA sujeta a un tratamiento especial. Además, el IVA es exigible al contribuyente y se paga por base de caja. El uso del criterio de caja hace perder la principal ventaja de control de IVA, que es el seguimiento de la factura. Por ende, se dificulta la fiscalización y, en especial, la aplicación de las nuevas tecnologías informáticas de control como la factura electrónica.

<sup>6</sup> Artana, D. (2014). *Los recursos fiscales de México. Diagnóstico y propuestas*.

<sup>7</sup> OCDE (2017). *OCDE Economic Surveys: Mexico*.

<sup>8</sup> Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2016). *Distribución del gasto público en los estados 2017*.

características de los apoyos que se pueden recibir; impidiendo o dificultando el acceso de los ciudadanos con mayor rezago social a los mismos.

- 2.7 Esta CT permitirá apoyar a la SHCP en el fortalecimiento del impacto redistributivo de la política fiscal. Los productos a financiarse con esta CT ayudarán a fortalecer la legislación en materia tributaria, así como también a mejorar la focalización del gasto público. Adicionalmente, la CT reforzará los sistemas de la SHCP, al generar: (i) aplicaciones que le permitan a la SHCP analizar de manera inteligente la *Big Data* tributaria; y (ii) una plataforma de fácil consulta que concentre toda la información relativa a los apoyos que se otorgan a través de los programas sujetos a reglas de operación a la población con mayores carencias.
- 2.8 Esta CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008) y se alinea con el desafío de desarrollo de Inclusión Social e Igualdad, al apoyar el fortalecimiento del impacto redistributivo de la política fiscal. La CT también se alinea: (i) con el área transversal de Instituciones y Estado de Derecho, en cuanto a que se apoyo a la generación de ingresos; (ii) con indicadores del Marco de Resultados Corporativos (CRF, por sus siglas en inglés)<sup>9</sup>; y (iii) con la Estrategia de País con México 2013-2018 (GN-2749), al contribuir al objetivo estratégico de apoyar el fortalecimiento de la gestión pública a nivel federal; y el programa está incluido en el Informe sobre el Programa de Operaciones de 2017 (GN-2884). Adicionalmente, el CT se alinea con el documento GN-2819-1, correspondiente a los Programas Estratégicos para el Desarrollo de Instituciones financiado con Capital Ordinario (INS, por sus siglas en inglés).

### III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente I. Política de ingresos.** Este componente buscará producir recomendaciones de cambios a la política tributaria, a fin de incrementar el impacto redistributivo de la misma. En particular, se financiarán estudios que permitan identificar las principales oportunidades de mejora en el marco normativo de la imposición a la renta, la propiedad y el consumo. En el análisis de la imposición sobre la renta, particular atención se prestará a los impuestos sobre la renta de capital de personas físicas. También se analizarán los efectos de los impuestos sobre los ingresos laborales en las decisiones de oferta de trabajo, en particular en lo referente a la decisión de trabajar en el sector formal o informal. En lo referente a la imposición a la propiedad, el análisis se concentrará en la imposición a herencias y mejoras en la gestión de la recaudación del impuesto a la propiedad de viviendas (impuesto predial) y automóviles (patentes).<sup>10</sup>
- 3.2 El componente también apoyará a la SHCP en el desarrollo de aplicaciones informáticas que le permitan analizar de manera inteligente los datos a gran escala (*Big Data*) producidos por el SAT, a fin de poder dar seguimiento a la incidencia de la carga tributaria en los diferentes deciles de ingresos para, a partir de ello, poder desarrollar políticas tributarias basadas en evidencia. Las aplicaciones informáticas

---

<sup>9</sup> Los indicadores principales del CRF a los que se alinean son: (i) porcentaje del producto interno bruto recaudado en impuestos; (ii) beneficiarios de programas focalizados antipobreza y (iii) agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen herramientas tecnológicas y de gestión que mejoran la entrega de servicios públicos. Adicionalmente se alinea al indicador auxiliar, países beneficiados por proyectos del BID enfocados a mejorar la movilización de recursos domésticos, y al indicador regional, coeficiente de Gini.

<sup>10</sup> La definición del alcance de los mencionados estudios y la revisión de los mismos se realizará conjuntamente con la SHCP.

serán desarrolladas con el involucramiento de la SHCP, a fin de generar capacidades necesarias para el aprovechamiento de las mismas.

- 3.3 **Componente II. Política de egresos.** Este componente apoyará, mediante la contratación de consultores individuales, la elaboración de estudios base que permitan profundizar el conocimiento sobre la eficiencia en la asignación del gasto público, en términos de su impacto sobre la desigualdad en ingresos. Estos estudios base permitirán generar recomendaciones para la realización de reasignaciones presupuestarias, así como también para la priorización de la inversión pública y enfatizarán el análisis del gasto en educación, salud, y pensiones, dado los importantes efectos redistributivos inter temporales del gasto público en estos sectores, vía la formación de capital humano.
- 3.4 **Componente III. Fortalecimiento institucional para la potenciación de acceso a subsidios.** Este componente apoyará la implementación de una estrategia para potenciar el acceso a subsidios federales por parte de los ciudadanos con mayor rezago social. La estrategia cuenta con tres elementos principales. Primero, se desarrollará un sistema para que las dependencias y entidades de la administración pública federal identifiquen los apoyos que entregan a través de los programas sujetos a reglas de operación, así como las características con las que deben contar los beneficiarios para recibir dichos apoyos. Segundo, se desarrollará una plataforma a través de la cual los ciudadanos puedan consultar las características de los beneficiarios y de los apoyos entregados por los programas de subsidios que cuentan con reglas de operación. Esta plataforma contará herramientas de inteligencia artificial, incluidas en un sistema de *chat* que permitirá responder automáticamente consultas de los potenciales beneficiarios. Tercero, se elaborará e implementará una estrategia de difusión, a fin dar a conocer entre la ciudadanía la existencia de la plataforma desarrollada.
- 3.5 El costo total de la CT es de US\$200.000, que serán financiados por el INS. Las actividades de la CT permitirán continuar con el apoyo brindado por el Banco a la SHCP para el fortalecimiento de la gestión hacendaria a nivel federal<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> El apoyo brindado por el Banco se vio reflejado en el Programa de Apoyo a la Consolidación de la Sostenibilidad Fiscal (2378/OC-ME), aprobado en 2010; el Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (3201/OC-ME), aprobado en 2014 y el Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas II, aprobado en 2016 (3676/OC-ME).

**Presupuesto Indicativo (US\$)**

Componente	Descripción	Banco	Total
<b>Componente 1</b>	<b>Política de ingresos</b>	<b>80.000</b>	<b>80.000</b>
	Consultorías sobre tributación a rentas, propiedad y consumo	35.000	35.000
	Consultorías para el desarrollo de aplicaciones de Smart Data	45.000	45.000
<b>Componente 2</b>	<b>Política de egresos</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>
	Consultorías sobre impacto redistributivo del gasto público	15.000	15.000
	Consultorías para el análisis del diseño de un programa presupuestario de alto impacto redistributivo	15.000	15.000
<b>Componente 3</b>	<b>Fortalecimiento institucional para la potenciación de acceso a subsidios</b>	<b>90.000</b>	<b>90.000</b>
	Consultorías para el desarrollo de un sistema para la recopilación de información sobre subsidios	25.000	25.000
	Consultorías para el desarrollo de una plataforma de consulta para el acceso a subsidios	55.000	55.000
	Estrategia de comunicación social para el uso de la plataforma	10.000	10.000
	<b>Total</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>

- 3.6 La División de Gestión Fiscal (IFD/FMM), en la oficina del Banco en México, estará a cargo de las actividades de ejecución, monitoreo y evaluación de esta operación. Dichas actividades serán financiadas con fondos administrativos y podrían utilizarse recursos de esta CT, de requerirse.
- 3.7 El marco para la evaluación contiene una matriz de resultados con la cual se monitoreará el progreso de la CT respecto de sus resultados y productos esperados. El monitoreo de la operación será continuo, mediante interacción con la SHCP y los consultores contratados.

**IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución**

- 4.1 A solicitud del Gobierno de México, la CT será ejecutada por el Banco, por medio de IFD/FMM, en coordinación con la SHCP. La ejecución por parte del Banco se justifica por los procesos más ágiles de contratación con los que cuenta el Banco, ante la necesidad de contar con ciertos productos antes del fin de la actual administración en noviembre de 2018. Adicionalmente, el Banco cuenta con una amplia experiencia en temas de equidad fiscal, habiendo realizado estudios y préstamos en esta área en varios países de la región. Estos atributos permitirán que la ejecución de los productos de la CT se lleve a cabo en tiempo y forma.
- 4.2 La ejecución de los componentes se realizará en estrecha colaboración con la Unidad de Política de Ingresos Tributario, la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información de la SHCP, de manera de asegurar la asimilación y transferencia de conocimientos derivados de la ejecución. Esta estrecha colaboración permitirá dar sostenibilidad a los beneficios alcanzados por esta CT.
- 4.3 El Banco realizará las contrataciones de consultores individuales, y procurarán las consultorías requeridas según las políticas aplicables descritas en el documento AM-650.

## **V. Riesgos Importantes**

- 5.1 El principal riesgo asociado a la ejecución de la CT es la continuidad de las actividades previstas, considerando que habrá un cambio de autoridades nacionales a finales del año 2018. Para mitigar este riesgo, la ejecución por parte del Banco permitirá una mayor eficiencia en las contrataciones, previendo tener una parte de las consultorías finalizadas para la fecha de cambio de gobierno. Adicionalmente, se buscará establecer un diálogo activo con las autoridades designadas posterior a las elecciones, para promover la institucionalización y sostenibilidad de los productos de la CT, así como la apropiación de los mismos por parte de los nuevos funcionarios designados en la SHCP.
- 5.2 También existe un riesgo relacionado con un uso insuficiente por parte de la ciudadanía de la plataforma de consulta para el acceso a subsidios. Para minimizar este riesgo se lanzará una convocatoria relacionada con el desarrollo de soluciones digitales para la innovación pública, a fin de identificar la mejor propuesta de plataforma, la cual se convertirá en el proyecto financiado. Adicionalmente, la plataforma será incorporada al Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, lo cual incrementará su visibilidad; y tendrá difusión a través de las redes sociales, entre otros medios. Además, con recursos de esta CT se elaborará e implementará una estrategia de difusión, a fin dar a conocer entre la ciudadanía la existencia de la plataforma desarrollada

## **VI. Excepciones a las Políticas del Banco**

- 6.1 No se contemplan excepciones a las políticas del Banco.

## **VII. Salvaguardias Ambientales**

- 7.1 La CT tendrá impactos sociales positivos, al examinar áreas de oportunidad para reducir la desigualdad, y no tiene implicaciones ambientales, por estar limitada a la contratación de servicios de consultoría. Según la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas del Banco (OP-703), la categoría de esta operación es "C".

### **Anexos Requeridos:**

- Anexo I: Solicitud del Cliente
- Anexo II: Matriz de Resultados
- Anexo III: Términos de Referencia
- Anexo IV: Plan de Adquisiciones



“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Oficio No. 347.- 630

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017

SRA. GINA MONTIEL  
GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE CENTROAMÉRICA  
MÉXICO, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
WASHINGTON D.C.

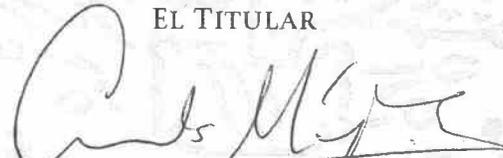
Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que la Unidad de Política de Ingresos Tributarios y la Unidad de Evaluación de Desempeño de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) han manifestado el interés de recibir el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para llevar a cabo una cooperación técnica no reembolsable.

El objetivo de esta cooperación técnica es apoyar a la SHCP a potenciar el impacto redistributivo de la política fiscal mediante la identificación de oportunidades de mejora en la política tributaria y en la asignación del gasto público así como el desarrollo de herramientas y sistemas informáticos para: (i) analizar de manera inteligente datos tributarios a gran escala (Big Data) tributarios; y (ii) facilitar el acceso de la población con rezago social a transferencias del gobierno federal.

En virtud de lo anterior me permito solicitar se realicen las gestiones conducentes para que esta SHCP se beneficie de dicha cooperación técnica y que sea ejecutada por el BID.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,  
EL TITULAR

  
CARLOS MÁRQUEZ PADIÉLLA CASAR

DTP/GAG

C.C.P.- SR. JUAN REBOLLEDO MÁRQUEZ.- TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS TRIBUTARIOS. PRESENTE  
SR. JOSÉ ÁNGEL MEJÍA MARTINEZ DEL CAMPO.- TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.  
PRESENTE  
SRA. VERÓNICA ZAVALA.- REPRESENTANTE EN MÉXICO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
SR. JUAN BOSCO MARTÍ.- DIRECTOR EJECUTIVO PARA MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA. BID  
SR. ALEJANDRO RASTELETTI.- ESPECIALISTA EN GESTIÓN FISCAL Y MUNICIPAL. BID

**Result Matrix**

**Outcomes**

1 Potenciar el impacto redistributivo de la política fiscal										
Indicators	Flags*	Unit of Measure	Baseline	Baseline Year	Means of verification	2018	2019	2020	EOP	
1.1 Cambio en el coeficiente de Gini como consecuencia de la política fiscal		%	-2.90	2014	Reporte OECD	P	-3.80	-4.50	-5.80	-5.80
						P(a)	-3.80	-4.50	-5.80	-5.80
						A				

RF - Contribution

**Outputs: Annual Physical and Financial Progress**

1 Política de Ingresos																	
Outputs	Fund Indicator	Unit of Measure	Baseline	Baseline Year	Means of Verification	Physical Progress				Financial Progress				Theme	Flags		
						2018	2019	2020	EOP	2018	2019	2020	EOP				
1.1 Diagnostics and assessments completed	Other(INS) Diagnostica and Assessments	Diagnósticos (#)				P	1	2	0	3	P	20000	15000	0	35000	Institutional Development	
						P(a)	1	2	0	3	P(a)	20000	15000	0	35000		
						A					A						
1.2 Tools designed/strengthened	Other(INS) Tools designed/strengthened	Herramientas (#)				P	0	1	0	1	P	30000	15000	0	45000	Institutional Development	
						P(a)	0	1	0	1	P(a)	30000	15000	0	45000		
						A					A						
2 Política de Egresos																	
Outputs	Fund Indicator	Unit of Measure	Baseline	Baseline Year	Means of Verification	Physical Progress				Financial Progress				Theme	Flags		
						2018	2019	2020	EOP	2018	2019	2020	EOP				
2.1 Diagnostics and assessments completed	Other(INS) Diagnostica and Assessments completed	Diagnósticos (#)				P	0	1	1	2	P	0	15000	15000	30000	Institutional Development	
						P(a)	0	1	1	2	P(a)	0	15000	15000	30000		
						A					A						
3 Fortalecimiento Institucional																	
Outputs	Fund Indicator	Unit of Measure	Baseline	Baseline Year	Means of Verification	Physical Progress				Financial Progress				Theme	Flags		
						2018	2019	2020	EOP	2018	2019	2020	EOP				
3.1 Management information systems (MIS) implemented	Other(INS) Sistema en funcionamiento	Sistemas (#)	0	2017	Sistema en funcionamiento	P	0	1	0	1	P	20000	10000	0	30000	Institutional Development	
						P(a)	0	1	0	1	P(a)	20000	10000	0	30000		
						A					A	0			0		
3.2 Strategies designed	Other(INS) Estrategia de Comunicación	Estrategias (#)	0	2017	Reporte con la descripción de la estrategia desarrollada	P	0	1	0	1	P	3000	7000	0	10000	Institutional Development	
						P(a)	0	1	0	1	P(a)	3000	7000	0	10000		
						A					A	0			0		
3.3 Virtual platforms designed	Other(INS) Virtual Platforms designed	Plataformas (#)				P	0	1	0	1	P	30000	20000	0	50000	Institutional Development	
						P(a)	0	1	0	1	P(a)	30000	20000	0	50000		
						A					A						

**Other Cost**

**Total Cost**

	2018	2019	2020	Total Cost
P	\$103,000.00	\$82,000.00	\$15,000.00	\$200,000.00
P(a)	\$103,000.00	\$82,000.00	\$15,000.00	\$200,000.00
A				

CRF Indicator

Standard Output Indicator

## **ANEXO A**

### **MÉXICO**

#### **División de Gestión Fiscal**

#### **Consultoría sobre Tributación a Rentas, Propiedad y Consumo en México**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o " Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Niveles elevados de desigualdad en la distribución del ingreso y de la riqueza pueden tener efectos económicos negativos. Estudios han encontrado que un incremento en la desigualdad puede: reducir el crecimiento económico<sup>1</sup>, afectar la estabilidad económica<sup>2</sup>, y llevar a un uso sub óptimo de los recursos humanos<sup>3</sup>.

En México, la desigualdad en la distribución del ingreso es elevada. Dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México presenta el segundo mayor índice de desigualdad en ingresos, solo por detrás de Chile. De acuerdo con un estudio realizado por dicho organismo, el coeficiente de Gini en México es de 0,46, mientras que el promedio de este coeficiente para los países de la OCDE es de 0,32<sup>4</sup>.

La política fiscal es una de las principales herramientas con la que cuenta el gobierno para afectar la distribución del ingreso y de la riqueza. Sin embargo, el impacto redistributivo de la política fiscal en México es bajo. Mientras que en los países de la OCDE la política fiscal en promedio disminuye la desigualdad en un 27%, en el caso de México la política fiscal solo disminuye la desigualdad en un 2,8%<sup>5</sup>. Esto convierte a México en el país de la OCDE donde la política fiscal tiene el menor impacto sobre la desigualdad.

Tanto la política tributaria como la de gasto público pueden afectar la distribución del ingreso. En lo referente a la política tributaria, el sistema mexicano se caracteriza por

---

<sup>1</sup> Alesina y Rodrik (1994): Redistributive Politics and Economic Growth; Persson y Tabellini (1994): Is Inequality Harmful for Growth? Perotti (1996): Growth, Income Distribution, and Democracy: What the Data Say.

<sup>2</sup> Breen y Garcia-Peñalosa (2005): Income Inequality and Macroeconomic Volatility: An Empirical Investigation.

<sup>3</sup> Corak (2013): Income Inequality, Equality of Opportunity, and Intergenerational Mobility.

<sup>4</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

<sup>5</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

tener gravámenes efectivos relativamente bajos a la riqueza y a los ingresos de capital<sup>6</sup>. En México, por ejemplo, no existen impuestos a las herencias, el impuesto a la propiedad de automóviles solo se recauda en unos pocos estados, y los impuestos a la propiedad de viviendas presentan una gestión ineficiente, con una recaudación efectiva muy baja<sup>7</sup>. Esta baja tributación de la renta y de la propiedad reduce la equidad vertical del sistema tributario, reduciendo de esta forma su capacidad redistributiva. Además, la tributación del consumo presenta ciertos problemas de diseño, lo que impide la movilización de recursos que podrían ser utilizados en gasto social<sup>8</sup>. Por estos y otros motivos, persisten en México espacios para la mejora de la política tributaria, a fin de incrementar su impacto redistributivo.

La División de Gestión Fiscal del BID, en su Documento de Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal, ha establecido como una de sus áreas de trabajo prioritaria el apoyo a los gobiernos de la región en la promoción de políticas fiscales que mejoren la equidad y la inclusión social. Los productos de esta consultoría se alinean con esta prioridad sectorial y, adicionalmente, le permitirán al BID continuar apoyando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el fortalecimiento de la política fiscal.

### **Objetivo(s) de la Consultoría**

El objetivo de esta consultoría es identificar mejoras en el diseño de la política tributaria mexicana, a fin de incrementar el impacto redistributivo de la misma.

### **Actividades Principales**

Para el logro del objetivo de la consultoría, se requiere la realización de las siguientes actividades:

- Revisión de la literatura relacionada con el impacto redistributivo de los impuestos.
- Análisis de leyes relacionadas con la imposición de la renta, de la propiedad y del consumo.
- Elaboración de una metodología para estimar el impacto redistributivo de los impuestos en México.
- Recolectar bases de datos para la implementación de la metodología.
- Realizar micro-simulaciones para evaluar los efectos de cambios en la política de ciertos programas presupuestarios sobre la distribución del ingreso.
- Participación en reuniones con funcionarios de la SHCP y el BID para discutir la metodología a utilizar y los avances del estudio.
- Elaboración del informe que contenga una descripción detallada de la metodología y presente los principales resultados de la investigación.

### **Informes / Entregables**

Se deberán entregar los siguientes documentos:

---

<sup>6</sup> Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2016). Ingresos Tributarios: Evolución y Comparación Internacional.

<sup>7</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (2014). El potencial oculto: factores determinantes y oportunidades del impuesto a la propiedad inmobiliaria en América Latina.

<sup>8</sup> Artana, D. (2014). Los recursos fiscales de México. Diagnóstico y propuestas.

- **Propuesta metodológica y plan de Trabajo.** La propuesta deberá presentar la metodología a ser utilizada para la estimación del impacto redistributivo de los impuestos a la renta, la propiedad y el consumo. La metodología a presentarse deberá considerar los impactos a lo largo del ciclo de vida, y deberá contar con ejercicios de micro-simulación. También se deberán identificar las bases de datos a utilizarse para la implementación de la metodología propuesta. Adicionalmente, se deberá presentar un plan de trabajo, identificando, entre otras, las fechas de entrega del informe parcial e informe final.
- **Informe parcial.** El informe será un documento donde se describan a detalle la metodología utilizada para la estimación del impacto redistributivo de los impuestos mencionados. El documento también deberá presentar los principales hallazgos de la investigación y las principales recomendaciones de política.
- **Informe final.** Con base en el informe parcial de la consultoría, el consultor preparará un documento final. Como parte del informe final se deberán entregar adicionalmente las bases de datos utilizadas en el estudio, así también como los códigos de los programas utilizados para la realización de las diferentes estimaciones presentadas en el documento.

### **Cronograma de Pagos**

Los pagos de la consultoría se realizarán contra entrega y aprobación por parte del Banco de los siguientes informes:

- **Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo.** Se pagará el 20% del costo total de la consultoría.
- **Informe parcial.** Se pagará el 50% del costo total de la consultoría.
- **Informe final.** Se pagará el 30% del costo total de la consultoría.

### **Calificaciones**

- **Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:** Maestría o Doctorado en Economía, Políticas Públicas, o afines, con no menos de 5 años de experiencia.
- **Idiomas:** Español.
- **Áreas de Especialización:** Finanzas Públicas, Pobreza y Desigualdad, Impuestos y Administración Tributaria.
- **Habilidades:** Se valorará positivamente experiencia de trabajo en temas de: (i) finanzas públicas, (ii) incidencia tributaria, y (iii) evaluación de políticas.

### **Características de la Consultoría**

- **Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos.
- **Duración del Contrato:** 12 meses.
- **Lugar de trabajo:** México o lugar de residencia del consultor.
- **Coordinador:** Especialista en Gestión Fiscal y Municipal del BID en México, con el apoyo de la SHCP.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

## **ANEXO A**

### **MÉXICO**

#### **División de Gestión Fiscal**

#### **Consultoría para el desarrollo de aplicaciones de Smart Data**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Niveles elevados de desigualdad en la distribución del ingreso y de la riqueza pueden tener efectos económicos negativos. Estudios han encontrado que un incremento en la desigualdad puede: reducir el crecimiento económico<sup>1</sup>, afectar la estabilidad económica<sup>2</sup>, y llevar a un uso sub óptimo de los recursos humanos<sup>3</sup>.

En México, la desigualdad en la distribución del ingreso es elevada. Dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México presenta el segundo mayor índice de desigualdad en ingresos, solo por detrás de Chile. De acuerdo con un estudio realizado por dicho organismo, el coeficiente de Gini en México es de 0,46, mientras que el promedio de este coeficiente para los países de la OCDE es de 0,32<sup>4</sup>.

La política fiscal es una de las principales herramientas con la que cuenta el gobierno para afectar la distribución del ingreso y de la riqueza. Sin embargo, el impacto redistributivo de la política fiscal en México es bajo. Mientras que en los países de la OCDE la política fiscal en promedio disminuye la desigualdad en un 27%, en el caso de México la política fiscal solo disminuye la desigualdad en un 2,8%<sup>5</sup>. Esto convierte a México en el país de la OCDE donde la política fiscal tiene el menor impacto sobre la desigualdad.

Tanto la política tributaria como la de gasto público pueden afectar la distribución del ingreso. En lo referente a la política tributaria, el sistema mexicano se caracteriza por

---

<sup>1</sup> Alesina y Rodrik (1994): Redistributive Politics and Economic Growth; Persson y Tabellini (1994): Is Inequality Harmful for Growth? Perotti (1996): Growth, Income Distribution, and Democracy: What the Data Say.

<sup>2</sup> Breen y Garcia-Peñalosa (2005): Income Inequality and Macroeconomic Volatility: An Empirical Investigation.

<sup>3</sup> Corak (2013): Income Inequality, Equality of Opportunity, and Intergenerational Mobility.

<sup>4</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

<sup>5</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

tener gravámenes efectivos relativamente bajos a la riqueza y a los ingresos de capital<sup>6</sup>. En México, por ejemplo, no existen impuestos a las herencias, el impuesto a la propiedad de automóviles solo se recauda en unos pocos estados, y los impuestos a la propiedad de viviendas presentan una gestión ineficiente, con una recaudación efectiva muy baja<sup>7</sup>. Esta baja tributación de la renta y de la propiedad reduce la equidad vertical del sistema tributario, reduciendo de esta forma su capacidad redistributiva. Además, la tributación del consumo presenta ciertos problemas de diseño, lo que impide la movilización de recursos que podrían ser utilizados en gasto social<sup>8</sup>.

Para desarrollar cambios en las políticas tributarias que conlleven a un aumento en el impacto redistributivo de las mismas, se requiere previamente contar con evidencia sólida sobre cómo cambios en las alícuotas y bases de los principales impuestos afectarían la distribución de la carga tributaria. Para esto, es importante hacer un uso inteligente de la gran cantidad de información producida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Si bien el SAT utiliza las bases de datos a gran escala (*Big Data*) que genera con fines recaudatorios, actualmente dichas bases de datos no están siendo explotadas eficientemente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el desarrollo de políticas tributarias.

La División de Gestión Fiscal del BID, en su Documento de Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal, ha establecido como una de sus áreas de trabajo prioritaria el apoyo a los gobiernos de la región en la promoción de políticas fiscales que mejoren la equidad y la inclusión social. Los productos de esta consultoría se alinean con esta prioridad sectorial y, adicionalmente, le permitirán al BID continuar apoyando a SHCP en el fortalecimiento de la política fiscal.

### **Objetivo(s) de la Consultoría**

El objetivo de esta consultoría es desarrollar aplicaciones de información inteligente (Smart Data), que le permitan a la SHCP hacer uso de la *Big Data* del SAT, con el fin de poder dar seguimiento a la incidencia de la carga tributaria para, a partir de ello, poder proponer reformas basadas en evidencia de políticas tributarias.

### **Actividades Principales**

Para el logro del objetivo de la consultoría, se requiere la realización de las siguientes actividades:

- Revisión de las características de las diversas bases de datos del SAT.
- Desarrollo de un módulo de interconexión con los sistemas del SAT para el acceso y/o la transferencia de datos.
- Participación en reuniones con funcionarios de la SHCP, el SAT y el BID para discutir el mejor uso de la *Big Data* del SAT para estimar la distribución de la carga tributaria entre los distintos grupos de contribuyentes.

---

<sup>6</sup> Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2016). Ingresos Tributarios: Evolución y Comparación Internacional.

<sup>7</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (2014). El potencial oculto: factores determinantes y oportunidades del impuesto a la propiedad inmobiliaria en América Latina.

<sup>8</sup> Artana, D. (2014). Los recursos fiscales de México. Diagnóstico y propuestas.

- Modelado de datos, construcción, documentación, pruebas unitarias y ajustes requeridos para la codificación de la metodología para estimar la distribución de la carga tributaria.
- Elaboración de un informe que documente la solución implementada.

### **Informes / Entregables**

El consultor se coordinará con el jefe de proyecto y la SHCP para la elaboración y presentación de un informe ejecutivo mensual sobre las actividades realizadas, avances y aspectos que merezcan seguimiento.

### **Cronograma de Pagos**

Se realizará 12 pagos. El primer pago se realizará a un mes de haber iniciado las actividades. El segundo pago se realizará a dos meses de haber iniciado las actividades, y así sucesivamente. Como condición de pago, el consultor deberá presentar el informe al que se hace referencia en la sección de informes / entregables, el cual deberá contar con el visto bueno de la SHCP

### **Calificaciones**

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Ingeniería o Licenciatura en Computación, en Sistemas, en Electrónica, carrera afín, o afines, con no menos de 1 año de experiencia.
- Idioma: Español.
- Áreas de Especialización: Se valorará positivamente conocimiento en:
  - Suite IBM Cognos 10 o superior. Report Studio, Analysis Studio, Query Studio, Metrics Studio, Powerplay, Framework Manager, Data Manager, Transformer, Active Reports, Cognos Mobile, Go office.
  - Oracle 10g o superior. RDBMS, SQL Avanzado, PL/SQL y tuning de base de datos.
  - Herramientas de oficina. Macros en Excel, tablas dinámicas y Share Point.
  - Sistemas operativos (Unix y Windows), Active Directory, seguridad, usuarios, comandos, tareas programadas, procesos por lotes o shells.
  - Modelado.
  - Star Schema, Datamarts, modelo E-R, multidimensional y modelado de base de datos relacional y Datawarehouse.
- Habilidades: Se valorará positivamente experiencia de trabajo en temas de: (i) joins, subqueries, manejo de funciones, hints, y optimización de los mismos, (ii) bases de datos actualmente en uso en el SAT.

### **Características de la Consultoría**

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual a Plazo Temporal, Mensual.
- Duración del Contrato: 12 meses.
- Lugar de trabajo: México.
- Coordinador: Especialista en Gestión Fiscal y Municipal del BID en México, con el apoyo de la SHCP.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

## **ANEXO A**

### **MÉXICO**

#### **División de Gestión Fiscal**

#### **Consultoría para la Evaluación del Impacto Redistributivo del Gasto Público Social**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Niveles elevados de desigualdad en la distribución del ingreso y de la riqueza pueden tener efectos económicos negativos. Estudios han encontrado que un incremento en la desigualdad puede: reducir el crecimiento económico<sup>1</sup>, afectar la estabilidad económica<sup>2</sup>, y llevar a un uso sub óptimo de los recursos humanos<sup>3</sup>.

En México, la desigualdad en la distribución del ingreso es elevada. Dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México presenta el segundo mayor índice de desigualdad en ingresos, solo por detrás de Chile. De acuerdo con un estudio realizado por dicho organismo, el coeficiente de Gini en México es de 0,46, mientras que el promedio de este coeficiente para los países de la OCDE es de 0,32<sup>4</sup>.

La política fiscal es una de las principales herramientas con la que cuenta el gobierno para afectar la distribución del ingreso y de la riqueza. Sin embargo, el impacto redistributivo de la política fiscal en México es bajo. Mientras que en los países de la OCDE la política fiscal en promedio disminuye la desigualdad en un 27%, en el caso de México la política fiscal solo disminuye la desigualdad en un 2,8%<sup>5</sup>. Esto convierte a México en el país de la OCDE donde la política fiscal tiene el menor impacto sobre la desigualdad.

Si bien tanto la política tributaria como la política de gasto público pueden afectar la distribución del ingreso, estudios empíricos suelen encontrar que la política de gasto tiene

---

<sup>1</sup> Alesina y Rodrik (1994): Redistributive Politics and Economic Growth; Persson y Tabellini (1994): Is Inequality Harmful for Growth? Perotti (1996): Growth, Income Distribution, and Democracy: What the Data Say.

<sup>2</sup> Breen y García-Peñalosa (2005): Income Inequality and Macroeconomic Volatility: An Empirical Investigation.

<sup>3</sup> Corak (2013): Income Inequality, Equality of Opportunity, and Intergenerational Mobility.

<sup>4</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

<sup>5</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

un impacto mayor sobre la distribución del ingreso, particularmente en países desarrollados<sup>6</sup>. En México, si bien existe una buena focalización del gasto en algunos programas sociales, aún existen programas que presentan un bajo efecto redistributivo, tanto en el corto plazo como en el mediano y largo plazo<sup>7</sup>. Además, derivado de la composición de la recaudación federal participable, el gasto público tiende a focalizarse en las zonas más ricas<sup>8</sup>, al ser las que aportan mayor cantidad de recursos y que cuentan con mayor población. Esta baja solidaridad regional reduce el impacto redistributivo de mediano y largo plazo.

La División de Gestión Fiscal del BID, en su Documento de Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal, ha establecido como una de sus áreas de trabajo prioritaria el apoyo a los gobiernos de la región en la promoción de políticas fiscales que mejoren la equidad y la inclusión social. Los productos de esta consultoría se alinean con esta prioridad sectorial y, adicionalmente, le permitirán al BID continuar apoyando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el fortalecimiento de la política fiscal.

### **Objetivo de la Consultoría**

El objetivo de esta consultoría es identificar mejoras en la asignación del gasto público mexicano, a fin de incrementar el impacto redistributivo del mismo.

### **Actividades Principales**

Para el logro del objetivo de la consultoría, se requiere la realización de las siguientes actividades:

- Revisión de la literatura relacionada con el impacto redistributivo del gasto público.
- Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación, para la identificación de los principales programas presupuestarios con impacto redistributivo.
- Elaboración de una metodología para estimar el impacto redistributivo del gasto público en México.
- Recolectar bases de datos para la implementación de la metodología.
- Realizar micro-simulaciones para evaluar los efectos de cambios en la política de ciertos programas presupuestarios sobre la distribución del ingreso.
- Participación en reuniones con funcionarios de la SHCP y el BID para discutir la metodología a utilizar y los avances del estudio.
- Elaboración del informe que contenga una descripción detallada de la metodología y presente los principales resultados de la investigación.

### **Informes / Entregables**

Se deberán entregar los siguientes documentos:

- **Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo.** La propuesta deberá presentar metodología a ser utilizada para la estimación del impacto redistributivo del gasto público, la cual deberá considerar impactos a lo largo del ciclo de vida, y deberá contar con ejercicios de micro-simulación. También se deberán identificar las bases de datos a utilizarse para la implementación de la metodología propuesta. Adicionalmente, se

---

<sup>6</sup> Fondo Monetario Internacional (2014). Fiscal Policy and Income Inequality.

<sup>7</sup> OCDE (2017). OCDE Economic Surveys: Mexico.

<sup>8</sup> Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2016). Distribución del gasto público en los estados 2017.

deberá presentar un plan de trabajo, identificando, entre otras, las fechas de entrega del informe parcial e informe final.

- **Informe parcial.** El informe será un documento donde se describan a detalle la metodología utilizada para la estimación del impacto redistributivo del gasto público. El documento también deberá presentar los principales hallazgos de la investigación y las principales recomendaciones de política.
- **Informe final.** Con base en el informe parcial de la consultoría, el consultor preparará un documento final. Con parte del informe final se deberán entregar adicionalmente las bases de datos utilizadas en el estudio, así también como los códigos de los programas utilizados para la realización de las diferentes estimaciones presentadas en el documento.

### **Cronograma de Pagos**

Los pagos de la consultoría se realizarán contra entrega y aprobación por parte del Banco de los siguientes informes:

- **Propuesta metodológica y plan de trabajo.** Se pagará el 20% del costo total de la consultoría.
- **Informe parcial.** Se pagará el 50% del costo total de la consultoría.
- **Informe final.** Se pagará el 30% del costo total de la consultoría.

### **Calificaciones**

- **Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:** Maestría o Doctorado en Economía, Políticas Públicas, o afines, con no menos de 5 años de experiencia.
- **Idiomas:** Español.
- **Áreas de Especialización:** Finanzas Públicas, Pobreza y Desigualdad, Políticas Públicas.
- **Habilidades:** Se valorará positivamente experiencia de trabajo en temas de: (i) finanzas públicas, (ii) distribución del ingreso y pobreza, y (iii) evaluación de políticas.

### **Características de la Consultoría**

- **Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos.
- **Duración del Contrato:** 12 meses.
- **Lugar de trabajo:** México o lugar de residencia del consultor.
- **Coordinador:** Especialista en Gestión Fiscal y Municipal del BID en México, con el apoyo de la SHCP.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

## **ANEXO A**

### **MÉXICO**

#### **División de Gestión Fiscal**

#### **Consultoría para la Evaluación del Cambios a las Reglas de Operación de un Programa Presupuestario con Alto Impacto Redistributivo**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Niveles elevados de desigualdad en la distribución del ingreso y de la riqueza pueden tener efectos económicos negativos. Estudios han encontrado que un incremento en la desigualdad puede: reducir el crecimiento económico<sup>1</sup>, afectar la estabilidad económica<sup>2</sup>, y llevar a un uso sub óptimo de los recursos humanos<sup>3</sup>.

En México, la desigualdad en la distribución del ingreso es elevada. Dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México presenta el segundo mayor índice de desigualdad en ingresos, solo por detrás de Chile. De acuerdo con un estudio realizado por dicho organismo, el coeficiente de Gini en México es de 0,46, mientras que el promedio de este coeficiente para los países de la OCDE es de 0,32<sup>4</sup>.

La política fiscal es una de las principales herramientas con la que cuenta el gobierno para afectar la distribución del ingreso y de la riqueza. Sin embargo, el impacto redistributivo de la política fiscal en México es bajo. Mientras que en los países de la OCDE la política fiscal en promedio disminuye la desigualdad en un 27%, en el caso de México la política fiscal solo disminuye la desigualdad en un 2,8%<sup>5</sup>. Esto convierte a México en el país de la OCDE donde la política fiscal tiene el menor impacto sobre la desigualdad.

Si bien tanto la política tributaria como la política de gasto público pueden afectar la distribución del ingreso, estudios empíricos suelen encontrar que la política de gasto tiene

---

<sup>1</sup> Alesina y Rodrik (1994): Redistributive Politics and Economic Growth; Persson y Tabellini (1994): Is Inequality Harmful for Growth? Perotti (1996): Growth, Income Distribution, and Democracy: What the Data Say.

<sup>2</sup> Breen y García-Peñalosa (2005): Income Inequality and Macroeconomic Volatility: An Empirical Investigation.

<sup>3</sup> Corak (2013): Income Inequality, Equality of Opportunity, and Intergenerational Mobility.

<sup>4</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

<sup>5</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

un impacto mayor sobre la distribución del ingreso, particularmente en países desarrollados<sup>6</sup>. En México, si bien existe una buena focalización del gasto en algunos programas sociales, aún existen programas que presentan un bajo efecto redistributivo, tanto en el corto plazo como en el mediano y largo plazo<sup>7</sup>. Además, derivado de la composición de la recaudación federal participable, el gasto público tiende a focalizarse en las zonas más ricas<sup>8</sup>, al ser las que aportan mayor cantidad de recursos y que cuentan con mayor población. Esta baja solidaridad regional reduce el impacto redistributivo de mediano y largo plazo.

La División de Gestión Fiscal del BID, en su Documento de Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal, ha establecido como una de sus áreas de trabajo prioritaria el apoyo a los gobiernos de la región en la promoción de políticas fiscales que mejoren la equidad y la inclusión social. Los productos de esta consultoría se alinean con esta prioridad sectorial y, adicionalmente, le permitirán al BID continuar apoyando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de México en el fortalecimiento de la política fiscal.

### **Objetivo de la Consultoría**

A fin de profundizar el trabajo realizado sobre posibles mejoras en la política del gasto público mexicano, el objetivo de esta consultoría es identificar cambios en las Reglas de Operación (ROP) de un Programa Presupuestario con alto impacto redistributivo.

### **Actividades Principales**

Para el logro del objetivo de la consultoría, se requiere la realización de las siguientes actividades:

- Revisión del estudio del BID sobre el impacto redistributivo del gasto público en México.
- Análisis de las ROP y otra documentación relevante sobre el Programa Presupuestario a analizar.
- Elaboración de una metodología para estimar el impacto redistributivo del Programa Presupuestario.
- Recolectar bases de datos para la implementación de la metodología desarrollada.
- Realizar simulaciones para evaluar los efectos de cambios a las ROP del Programa.
- Participación en reuniones con funcionarios de la SHCP y el BID, para discutir la metodología a utilizar y los avances del estudio.
- Elaboración del informe que contenga una descripción detallada de la metodología y presente los principales resultados de la investigación.

### **Informes / Entregables**

Se deberán entregar los siguientes documentos:

- **Propuesta Metodológica y plan de trabajo.** La propuesta deberá presentar metodología a ser utilizada para la estimación del impacto redistributivo del Programa Presupuestario, la cual deberá contener ejercicios de simulación para evaluar los efectos de cambios a las ROP. También se deberán identificar las bases de datos a

<sup>6</sup> Fondo Monetario Internacional (2014). Fiscal Policy and Income Inequality.

<sup>7</sup> OCDE (2017). OCDE Economic Surveys: Mexico.

<sup>8</sup> Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (2016). Distribución del gasto público en los estados 2017.

utilizarse para la implementación de la metodología propuesta. Adicionalmente, se deberá presentar un plan de trabajo, identificando, entre otras, las fechas de entrega del informe parcial e informe final.

- **Informe parcial.** El informe será un documento donde se describan a detalle la metodología utilizada para la estimación del impacto redistributivo del Programa Presupuestario. El documento también deberá presentar los principales hallazgos de la investigación y las principales recomendaciones de política.
- **Informe final.** Con base en el informe parcial de la consultoría, el consultor preparará un documento final. Con parte del informe final se deberán entregar adicionalmente las bases de datos utilizadas en el estudio, así también como los códigos de los programas utilizados para la realización de las diferentes estimaciones presentadas en el documento.

### **Cronograma de Pagos**

Los pagos de la consultoría se realizarán contra entrega y aprobación por parte del Banco de los siguientes informes:

- **Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo.** Se pagará el 20% del costo total de la consultoría.
  - **Informe parcial.** Se pagará el 50% del costo total de la consultoría.
- Informe final.** Se pagará el 30% del costo total de la consultoría.

### **Calificaciones**

- **Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional:** Maestría o Doctorado en Economía, Políticas Públicas, o afines, con no menos de 5 años de experiencia.
- **Idiomas:** Español.
- **Áreas de Especialización:** Finanzas Públicas, Pobreza y Desigualdad, Políticas Públicas.
- **Habilidades:** Se valorará positivamente experiencia de trabajo en temas de: (i) finanzas públicas, (ii) distribución del ingreso y pobreza, y (iii) evaluación de políticas.

### **Características de la Consultoría**

- **Categoría y Modalidad de la Consultoría:** Contractual de Productos y Servicios Externos.
- **Duración del Contrato:** 12 meses.
- **Lugar de trabajo:** México o lugar de residencia del consultor.
- **Coordinador:** Especialista en Gestión Fiscal y Municipal del BID en México, con el apoyo de la SHCP.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad,

incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

## **ANEXO A**

### **MÉXICO**

#### **División de Gestión Fiscal**

#### **Consultoría para el desarrollo de un Sistema Informático para la potencialización del acceso a subsidios**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Niveles elevados de desigualdad en la distribución del ingreso y de la riqueza pueden tener efectos económicos negativos. Estudios han encontrado que un incremento en la desigualdad puede: reducir el crecimiento económico<sup>1</sup>, afectar la estabilidad económica<sup>2</sup>, y llevar a un uso sub óptimo de los recursos humanos<sup>3</sup>.

En México, la desigualdad en la distribución del ingreso es elevada. Dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México presenta el segundo mayor índice de desigualdad en ingresos, solo por detrás de Chile. De acuerdo con un estudio realizado por dicho organismo, el coeficiente de Gini en México es de 0,46, mientras que el promedio de este coeficiente para los países de la OCDE es de 0,32<sup>4</sup>.

La política fiscal es una de las principales herramientas con la que cuenta el gobierno para afectar la distribución del ingreso y de la riqueza. Sin embargo, el impacto redistributivo de la política fiscal en México es bajo. Mientras que en los países de la OCDE la política fiscal en promedio disminuye la desigualdad en un 27%, en el caso de México la política fiscal solo disminuye la desigualdad en un 2,8%<sup>5</sup>. Esto convierte a México en el país de la OCDE donde la política fiscal tiene el menor impacto sobre la desigualdad.

Si bien tanto la política tributaria como la política de gasto público pueden afectar la distribución del ingreso, estudios empíricos suelen encontrar que la política de gasto tiene

---

<sup>1</sup> Alesina y Rodrik (1994): Redistributive Politics and Economic Growth; Persson y Tabellini (1994): Is Inequality Harmful for Growth? Perotti (1996): Growth, Income Distribution, and Democracy: What the Data Say.

<sup>2</sup> Breen y Garcia-Peñalosa (2005): Income Inequality and Macroeconomic Volatility: An Empirical Investigation.

<sup>3</sup> Corak (2013): Income Inequality, Equality of Opportunity, and Intergenerational Mobility.

<sup>4</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

<sup>5</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

un impacto mayor sobre la distribución del ingreso, particularmente en países desarrollados<sup>6</sup>. En México, si bien la mayoría de los Programas presupuestarios para la atención de la desigualdad se encuentran focalizados de forma adecuada, existe una dificultad, en especial de la población más vulnerable, para conocer y acceder a los apoyos disponibles, por lo que es posible que no se esté optimizando el acceso a los recursos para potenciar el desarrollo del país.

Este problema principalmente se origina por la gran dispersión y heterogeneidad de los contenidos de las Reglas de Operación, lo cual dificulta la identificación clara de los apoyos a los que puede acceder la población. Al respecto, la SHCP analizó el contenido de 66 Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017, para las cuales se detectaron 25 categorías relevantes. De ellas, únicamente siete categorías se presentan en más de 90% de los Programas analizados. Por su parte, cuatro categorías se presentan únicamente en 50% o menos de las Reglas de Operación revisadas. Asimismo, categorías básicas como los Componentes de los Programas, sus objetivos específicos o los formatos para solicitud de los apoyos no aparecen de forma clara y directa en la totalidad de las ROP.

A fin de fomentar la homologación de los contenidos de las Reglas de Operación e identificar claramente los apoyos ofrecidos a la población, en particular a la más vulnerable que es la que normalmente debería tener acceso a los subsidios, se incluyó una disposición en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) 2017 solicitando la recopilación de la información de las características de los Programas sujetos a Reglas de Operación por parte de la SHCP.

Así, el segundo párrafo del artículo 30, fracción III, inciso d) del DPEF 2017 indica que “la Secretaría [de Hacienda y Crédito Público] publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine”.

Para sistematizar y gestionar eficientemente la información remitida por las diversas dependencias y entidades del Gobierno Federal, se requiere generar un sistema de recopilación de los contenidos de las Reglas de Operación. Adicionalmente, se requiere desarrollar una plataforma amigable, para que la población pueda consultar los apoyos disponibles. Esto con el fin de alentar una distribución más eficiente de los recursos públicos y que se potencie el acceso a los apoyos entregados a través de Programas sujetos a Reglas de Operación.

La División de Gestión Fiscal del BID, en su Documento de Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal, ha establecido como una de sus áreas de trabajo prioritaria el apoyo a los gobiernos de la región en la promoción de políticas fiscales e iniciativas que mejoren la equidad y la inclusión social. Los productos de esta consultoría se alinean con esta prioridad sectorial y, adicionalmente, le permitirán al BID continuar apoyando a SHCP en el fortalecimiento de la política fiscal.

---

<sup>6</sup> Fondo Monetario Internacional (2014). Fiscal Policy and Income Inequality.

## **Objetivo de la Consultoría**

El objetivo de esta consultoría es apoyar a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP en el análisis de sistemas y procesos, para el diseño de un sistema para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal identifiquen los apoyos que entregan a través de los Programas sujetos a Reglas de Operación, así como las características con las que deben contar los beneficiarios para recibir dichos apoyos. Asimismo, permitirá realizar el análisis de sistemas y procesos para generar una plataforma en la que se pueda consultar las características de los beneficiarios y de los apoyos entregados por los programas de subsidios que cuentan con Reglas de Operación.

## **Actividades Principales**

Para el logro del objetivo de la consultoría, se requiere la realización de las siguientes actividades:

- Participación en el diagnóstico inicial de los avances ya implementados en la SHCP, así como en la identificación de las necesidades derivadas de los establecido el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Revisión de los requerimientos conceptuales, así como su diseño, codificación (construcción de código), documentación, pruebas unitarias y ajustes para el desarrollo de los módulos del sistema a desarrollarse.
- Revisión de los requerimientos conceptuales, así como su diseño, codificación (construcción de código), documentación, pruebas unitarias y ajustes para el desarrollo de la plataforma de consulta ciudadana.

## **Informes / Entregables**

El consultor se coordinará con el jefe de proyecto y la SHCP para la elaboración y presentación de un informe ejecutivo mensual sobre las actividades realizadas, avances y aspectos que merezcan seguimiento.

## **Cronograma de Pagos**

Se realizará 12 pagos. El primer pago se realizará a un mes de haber iniciado las actividades. El segundo pago se realizará a dos meses de haber iniciado las actividades, y así sucesivamente. Como condición de pago, el consultor deberá presentar el informe al que se hace referencia en la sección de informes / entregables, el cual deberá contar con el visto bueno de la SHCP.

## **Calificaciones**

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Ingeniería o Licenciatura en Computación, en Sistemas, en Electrónica, carrera afín, o afines, con no menos de 1 año de experiencia.
- Idiomas: Español.
- Áreas de Especialización: Se valorará positivamente conocimiento en:
  - Lógica de programación, con habilidad en la elaboración de algoritmos y pseudocódigo.

- Programación orientada a objetos y conocimiento de al menos un lenguaje de programación orientado a objetos.
- Desarrollo de aplicaciones empresariales bajo tecnologías Java (JSP 2.0, Servlets 2.4, JDBC 3.0), XML, HTML, CSS y JavaScript.
- J2EE 1.5 (EJB 3.0, JMS 1.1, JTA 1.0, JNDI 1.2, Webservices 1.1), JCE, JAAS 1.0.
- Patrones de diseño (mvc, singleton, factory, visitor, composite).
- Frameworks de desarrollo (spring, hibernate, hessian y apache).
- Conocimientos avanzados del lenguaje de programación Java (jdk 1.5 y superiores), incluyendo el manejo de generics, anotaciones y expresiones regulares.
- Conocimiento de metodologías de desarrollo y lenguajes de modelado (UML).
- Conocimientos en Base de Datos Oracle 10g o superior

### **Características de la Consultoría**

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual a Plazo Temporal, Mensual.
- Duración del Contrato: 12 meses.
- Lugar de trabajo: México.
- Coordinador: Especialista en Gestión Fiscal y Municipal del BID en México, con el apoyo de la SHCP.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

## **ANEXO A**

### **MÉXICO**

#### **División de Gestión Fiscal**

#### **Consultoría para la programación de módulos de un Sistema Informático para la potencialización del acceso a subsidios**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Niveles elevados de desigualdad en la distribución del ingreso y de la riqueza pueden tener efectos económicos negativos. Estudios han encontrado que un incremento en la desigualdad puede: reducir el crecimiento económico<sup>1</sup>, afectar la estabilidad económica<sup>2</sup>, y llevar a un uso sub óptimo de los recursos humanos<sup>3</sup>.

En México, la desigualdad en la distribución del ingreso es elevada. Dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México presenta el segundo mayor índice de desigualdad en ingresos, solo por detrás de Chile. De acuerdo con un estudio realizado por dicho organismo, el coeficiente de Gini en México es de 0,46, mientras que el promedio de este coeficiente para los países de la OCDE es de 0,32<sup>4</sup>.

La política fiscal es una de las principales herramientas con la que cuenta el gobierno para afectar la distribución del ingreso y de la riqueza. Sin embargo, el impacto redistributivo de la política fiscal en México es bajo. Mientras que en los países de la OCDE la política fiscal en promedio disminuye la desigualdad en un 27%, en el caso de México la política fiscal solo disminuye la desigualdad en un 2,8%<sup>5</sup>. Esto convierte a México en el país de la OCDE donde la política fiscal tiene el menor impacto sobre la desigualdad.

Si bien tanto la política tributaria como la política de gasto público pueden afectar la distribución del ingreso, estudios empíricos suelen encontrar que la política de gasto tiene

---

<sup>1</sup> Alesina y Rodrik (1994): Redistributive Politics and Economic Growth; Persson y Tabellini (1994): Is Inequality Harmful for Growth? Perotti (1996): Growth, Income Distribution, and Democracy: What the Data Say.

<sup>2</sup> Breen y Garcia-Peñalosa (2005): Income Inequality and Macroeconomic Volatility: An Empirical Investigation.

<sup>3</sup> Corak (2013): Income Inequality, Equality of Opportunity, and Intergenerational Mobility.

<sup>4</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

<sup>5</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

un impacto mayor sobre la distribución del ingreso, particularmente en países desarrollados<sup>6</sup>. En México, si bien la mayoría de los Programas presupuestarios para la atención de la desigualdad se encuentran focalizados de forma adecuada, existe una dificultad, en especial de la población más vulnerable, para conocer y acceder a los apoyos disponibles, por lo que es posible que no se esté optimizando el acceso a los recursos para potenciar el desarrollo del país.

Este problema principalmente se origina por la gran dispersión y heterogeneidad de los contenidos de las Reglas de Operación, lo cual dificulta la identificación clara de los apoyos a los que puede acceder la población. Al respecto, la SHCP analizó el contenido de 66 Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017, para las cuales se detectaron 25 categorías relevantes. De ellas, únicamente siete categorías se presentan en más de 90% de los Programas analizados. Por su parte, cuatro categorías se presentan únicamente en 50% o menos de las Reglas de Operación revisadas. Asimismo, categorías básicas como los Componentes de los Programas, sus objetivos específicos o los formatos para solicitud de los apoyos no aparecen de forma clara y directa en la totalidad de las ROP.

A fin de fomentar la homologación de los contenidos de las Reglas de Operación e identificar claramente los apoyos ofrecidos a la población, en particular a la más vulnerable que es la que normalmente debería tener acceso a los subsidios, se incluyó una disposición en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) 2017 solicitando la recopilación de la información de las características de los Programas sujetos a Reglas de Operación por parte de la SHCP.

Así, el segundo párrafo del artículo 30, fracción III, inciso d) del DPEF 2017 indica que “la Secretaría [de Hacienda y Crédito Público] publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine”.

Para sistematizar y gestionar eficientemente la información remitida por las diversas dependencias y entidades del Gobierno Federal, se requiere generar un sistema de recopilación de los contenidos de las Reglas de Operación. Adicionalmente, se requiere desarrollar una plataforma amigable, para que la población pueda consultar los apoyos disponibles. Esto con el fin de alentar una distribución más eficiente de los recursos públicos y que se potencie el acceso a los apoyos entregados a través de Programas sujetos a Reglas de Operación.

La División de Gestión Fiscal del BID, en su Documento de Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal, ha establecido como una de sus áreas de trabajo prioritaria el apoyo a los gobiernos de la región en la promoción de políticas fiscales e iniciativas que mejoren la equidad y la inclusión social. Los productos de esta consultoría se alinean con esta prioridad sectorial y, adicionalmente, le permitirán al BID continuar apoyando a SHCP en el fortalecimiento de la política fiscal.

---

<sup>6</sup> Fondo Monetario Internacional (2014). Fiscal Policy and Income Inequality.

## **Objetivo de la Consultoría**

El objetivo de esta consultoría es apoyar a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP en la programación de un sistema para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal identifiquen los apoyos que entregan a través de los Programas sujetos a Reglas de Operación, así como las características con las que deben contar los beneficiarios para recibir dichos apoyos. Asimismo, permitirá realizar la programación para generar una plataforma en la que se pueda consultar las características de los beneficiarios y de los apoyos entregados por los programas de subsidios que cuentan con Reglas de Operación.

## **Actividades Principales**

Para el logro del objetivo de la consultoría, se requiere la realización de las siguientes actividades:

- Sistema: Validación de usuarios, programación, desarrollo de reportes y conexión con base de datos y plataformas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los siguientes módulos
  - Módulo de preguntas generales relacionadas con el Programa presupuestario.
  - Módulo de preguntas relacionadas con las poblaciones específicas que reciben los apoyos.
  - Módulo de preguntas relacionadas con las características de los apoyos que se entregan a la población o área de enfoque.
  - Módulo de selección de relaciones entre apoyos y poblaciones registrados.
- Plataforma de consulta: programación del back-end con conexión a las bases de datos generadas por el sistema y programación del front-end que incorpore elementos innovadores de consulta, entre los que se podrán incluir elementos de inteligencia artificial para facilitar las consultas mediante el uso de un chatbox, dependiendo el alcance del proyecto.

## **Informes / Entregables**

El consultor se coordinará con el jefe de proyecto y la SHCP para la elaboración y presentación de un informe ejecutivo mensual sobre las actividades realizadas, avances y aspectos que merezcan seguimiento.

## **Cronograma de Pagos**

Se realizará 12 pagos. El primer pago se realizará a un mes de haber iniciado las actividades. El segundo pago se realizará a dos meses de haber iniciado las actividades, y así sucesivamente. Como condición de pago, el consultor deberá presentar el informe al que se hace referencia en la sección de informes / entregables, el cual deberá contar con el visto bueno de la SHCP.

## **Calificaciones**

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Ingeniería o Licenciatura en Computación, en Sistemas, en Electrónica, carrera afín, o afines, con no menos de 1 año de experiencia.
- Idiomas: Español.

- Áreas de Especialización: Se valorará positivamente conocimiento en:
  - Suite IBM Cognos 10 o superior. Report Studio, Analysis Studio, Query Studio, Metrics Studio, Powerplay, Framework Manager, Data Manager, Transformer, Active Reports, Cognos Mobile, Go office.
  - Oracle 10g o superior. RDBMS, SQL Avanzado, PL/SQL y tuning de base de datos.
  - Herramientas de oficina. Macros en Excel, tablas dinámicas y Share Point.
  - Sistemas operativos (Unix y Windows), Active Directory, seguridad, usuarios, comandos, tareas programadas, procesos por lotes o shells.
  - Modelado.
  - Star Schema, Datamarts, modelo E-R, multidimensional y modelado de base de datos relacional y Datawarehouse.
- Habilidades: Se valorará positivamente experiencia de trabajo en temas de: (i) joins, subqueries, manejo de funciones, hints, y optimización de los mismos, (ii) bases de datos actualmente en uso en el SAT.

### **Características de la Consultoría**

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual a Plazo Temporal, Mensual.
- Duración del Contrato: 18 meses.
- Lugar de trabajo: México.
- Coordinador: Especialista en Gestión Fiscal y Municipal del BID en México, con el apoyo de la SHCP.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

## **ANEXO A**

### **MÉXICO**

#### **División de Gestión Fiscal**

#### **Consultoría para el desarrollo de una estrategia de comunicación social para el uso de la plataforma**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **Antecedentes**

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

Niveles elevados de desigualdad en la distribución del ingreso y de la riqueza pueden tener efectos económicos negativos. Estudios han encontrado que un incremento en la desigualdad puede: reducir el crecimiento económico<sup>1</sup>, afectar la estabilidad económica<sup>2</sup>, y llevar a un uso sub óptimo de los recursos humanos<sup>3</sup>.

En México, la desigualdad en la distribución del ingreso es elevada. Dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México presenta el segundo mayor índice de desigualdad en ingresos, solo por detrás de Chile. De acuerdo con un estudio realizado por dicho organismo, el coeficiente de Gini en México es de 0,46, mientras que el promedio de este coeficiente para los países de la OCDE es de 0,32<sup>4</sup>.

La política fiscal es una de las principales herramientas con la que cuenta el gobierno para afectar la distribución del ingreso y de la riqueza. Sin embargo, el impacto redistributivo de la política fiscal en México es bajo. Mientras que en los países de la OCDE la política fiscal en promedio disminuye la desigualdad en un 27%, en el caso de México la política fiscal solo disminuye la desigualdad en un 2,8%<sup>5</sup>. Esto convierte a México en el país de la OCDE donde la política fiscal tiene el menor impacto sobre la desigualdad.

Si bien tanto la política tributaria como la política de gasto público pueden afectar la distribución del ingreso, estudios empíricos suelen encontrar que la política de gasto tiene

---

<sup>1</sup> Alesina y Rodrik (1994): Redistributive Politics and Economic Growth; Persson y Tabellini (1994): Is Inequality Harmful for Growth?; Perotti (1996): Growth, Income Distribution, and Democracy: What the Data Say.

<sup>2</sup> Breen y García-Peñalosa (2005): Income Inequality and Macroeconomic Volatility: An Empirical Investigation.

<sup>3</sup> Corak (2013): Income Inequality, Equality of Opportunity, and Intergenerational Mobility.

<sup>4</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

<sup>5</sup> OCDE (2016). Income Inequality Update.

un impacto mayor sobre la distribución del ingreso, particularmente en países desarrollados<sup>6</sup>. En México, si bien la mayoría de los Programas presupuestarios para la atención de la desigualdad se encuentran focalizados de forma adecuada, existe una dificultad, en especial de la población más vulnerable, para conocer y acceder a los apoyos disponibles, por lo que es posible que no se esté optimizando el acceso a los recursos para potenciar el desarrollo del país.

Este problema principalmente se origina por la gran dispersión y heterogeneidad de los contenidos de las Reglas de Operación, lo cual dificulta la identificación clara de los apoyos a los que puede acceder la población. Al respecto, la SHCP analizó el contenido de 66 Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2017, para las cuales se detectaron 25 categorías relevantes. De ellas, únicamente siete categorías se presentan en más de 90% de los Programas analizados. Por su parte, cuatro categorías se presentan únicamente en 50% o menos de las Reglas de Operación revisadas. Asimismo, categorías básicas como los Componentes de los Programas, sus objetivos específicos o los formatos para solicitud de los apoyos no aparecen de forma clara y directa en la totalidad de las ROP.

A fin de fomentar la homologación de los contenidos de las Reglas de Operación e identificar claramente los apoyos ofrecidos a la población, en particular a la más vulnerable que es la que normalmente debería tener acceso a los subsidios, se incluyó una disposición en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) 2017 solicitando la recopilación de la información de las características de los Programas sujetos a Reglas de Operación por parte de la SHCP.

Así, el segundo párrafo del artículo 30, fracción III, inciso d) del DPEF 2017 indica que “la Secretaría [de Hacienda y Crédito Público] publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria la información que permita identificar las características de cada programa federal con base en sus reglas de operación. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría la información relacionada con las reglas de operación de los programas federales a su cargo, así como las modificaciones a las mismas, en los términos que la Secretaría determine”.

Para sistematizar y gestionar eficientemente la información remitida por las diversas dependencias y entidades del Gobierno Federal, se requiere generar un sistema de recopilación de los contenidos de las Reglas de Operación. Adicionalmente, se requiere desarrollar una plataforma amigable, para que la población pueda consultar los apoyos disponibles. Esto con el fin de alentar una distribución más eficiente de los recursos públicos y que se potencie el acceso a los apoyos entregados a través de Programas sujetos a Reglas de Operación.

La División de Gestión Fiscal del BID, en su Documento de Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal, ha establecido como una de sus áreas de trabajo prioritaria el apoyo a los gobiernos de la región en la promoción de políticas fiscales que mejoren la equidad y la inclusión social. Los productos de esta consultoría se alinean con esta prioridad sectorial y, adicionalmente, le permitirán al BID continuar apoyando a la SHCP en el fortalecimiento de la política fiscal.

---

<sup>6</sup> Fondo Monetario Internacional (2014). Fiscal Policy and Income Inequality.

## **Objetivo de la Consultoría**

El objetivo de esta consultoría es desarrollar e implementar una estrategia de difusión, a fin dar a conocer entre la ciudadanía la existencia de la plataforma para la consulta de las características de los beneficiarios y de los apoyos entregados por los programas de subsidios que cuentan con Reglas de Operación.

## **Actividades Principales**

Para el logro del objetivo de la consultoría, se requiere la realización de las siguientes actividades:

- Revisión de los avances en el desarrollado de la plataforma, a fin de familiarizarse con las características de la misma.
- Participación en reuniones con funcionarios de la SHCP y el BID, a fin de identificar las poblaciones objetivo para el uso de la plataforma.
- Análisis de las características sociales, económicas y geográficas de las poblaciones objetivo.
- Desarrollo e implementación de la estrategia de difusión, la cual deberá atender a las distintas poblaciones objetivo. Particular énfasis se deberá otorgar a aquellas poblaciones objetivo localizadas en zonas geográficas con baja conectividad a internet.
- Participación en reuniones con funcionarios de la SHCP y el BID para discutir la estrategia desarrollada.

## **Informes / Entregables**

Se deberán entregar los siguientes documentos:

- **Informe parcial.** El informe será un documento donde se describan a detalle las poblaciones objetivo y la estrategia para atenderlas. El informe deberá identificar las distintas actividades a realizar, así como también los tiempos y costos de las mismas.
- **Informe final.** Con base en el informe parcial de la consultoría, el consultor preparará un documento final describiendo a detalle la estrategia de difusión.

## **Cronograma de Pagos**

Los pagos de la consultoría se realizarán contra entrega y aprobación por parte del Banco de los siguientes informes:

- Firma del Contrato. Se pagará el 20% del costo total de la consultoría.
- Informe parcial. Se pagará el 50% del costo total de la consultoría.
- Informe final. Se pagará el 30% del costo total de la consultoría.

## **Calificaciones**

- Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: Licenciatura o Maestría en Comunicación Social, Periodismo, o afines, con no menos de 5 años de experiencia.
- Idiomas: Español.
- Áreas de Especialización: Comunicación Social, Políticas Públicas.
- Habilidades: Se valorará positivamente experiencia de trabajo con: (i) poblaciones vulnerables, y (ii) poblaciones en zonas remotas.

### **Características de la Consultoría**

- Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos.
- Duración del Contrato: 6 meses.
- Lugar de trabajo: México o lugar de residencia del consultor.
- Coordinador: Especialista en Gestión Fiscal y Municipal del BID en México, con el apoyo de la SHCP.

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

**MÉXICO**  
**FORTALECIMIENTO DE LA INCIDENCIA DE LA POLÍTICA FISCAL**  
**EN LA EQUIDAD SOCIAL EN MÉXICO (ME-T1332)**  
**COOPERACIÓN TÉCNICA**

**Revisión de Calidad y Riesgo (QRR) – Informe de Resultados y Procedimientos**

**A. PROCESO QRR**

La Cooperación Técnica fue distribuida al QRR solicitando comentarios el martes 31 de octubre de 2017. El documento fue enviado a: Executive VicePresident; Office of the Vice President for Countries; IIC/PPS Public-Private Synergies Division; Vice Presidency for Finance and Administration; Office of the Vice President, Sectors & Knowledge; Zavala Lombardi, Veronica E.; Manzano, Osmel Enrique; Fretes Cibils, Vicente; Stevenson, Claudia; Ketterer, Juan Antonio; Santiso, Carlos; Coronado, Miguel; Grayeb Bayata, Claudia; Buchara, Diego Sebastian; Castilla Rubio, Luis Miguel; Office of the Manager SPD; Alvarez, Carola; SPD-SDV; Treasury Client Solutions Group; Falkner-Olmedo, Katharina B.; VPC-FMP; OCSU Procurement; Coronel, Gloria E.; Ferretti, Janine; Ruiz Gomez, Jose Juan; IDB Research Department; Rivera, Sonia M.; ORP-GCM; GCM Single Window; IF Secretaria Tecnica; Hertz, Kai.

Adicionalmente, se envió copia de la distribución a: Operations Policy Committee; Montiel, Gina; Rodriguez-Ortiz, Ana; Office of the Manager IFD - Operations; ESRNET; Molina, Silvana; Alfonso, Mariana; Manrique, E. Roberto; Loo-Kung Aguero, Rudy Joel; Rasteletti, Alejandro Gabriel; Sousa Orrego, Ana Veronica; Rodriguez Perez, Ariel Enrique; Martinez Cervantes, Emilio; Roman Sanchez, Susana; Rodrigo, Salinas Giordano; Fernandez Paino, Ida Maria del Pilar; Astudillo, Karen; Harper, Leslie Elizabeth; Armendariz, Edna; Champi Ticono, Diana Carla; Kevish, Maria Lorena; Canillas Gomez, Mariana Belen.

Los comentarios recibidos, así como acciones posteriores, han sido documentados en este Informe de Resultados y Procedimientos. No se realizó una reunión presencial.

**B. ASUNTOS NO RESUELTOS: NINGUNO**

**C. COMENTARIOS:**

Nombre/Dept.	Comentarios	Respuestas
Ana Verónica Sousa Orrego <b>LEG/SGO</b>	Sugerimos agregar en la tabla de información básica y en el párrafo 3.5 que la fuente de financiamiento de la operación será el Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones "financiado con Capital Ordinario", ya que podría interpretarse que se trata de otros fondos separados del OC.	Se incorporó la mención al financiamiento con Capital Ordinario, tal como fuera solicitado.

Nombre/Dept.	Comentarios	Respuestas
	<p>Considerando que la entidad ejecutora de la operación será el BID a través de la División de Gestión Fiscal, sugerimos eliminar de la tabla de información básica la referencia al "apoyo de la SCHP en la ejecución", a fin de evitar confusiones respecto a una co-ejecución de la operación. Ya en el párrafo 4.2 se manifiesta la estrecha colaboración y coordinación que se efectuará con la SCHCP.</p> <p>En el párrafo 2.8 recomendamos incluir la referencia al documento GN-2819-1, correspondiente a los Programas Estratégicos para el Desarrollo de Instituciones financiado con Capital Ordinario.</p> <p>En la nota de pie de página 10, sugerimos incluir el número de aprobación de las operaciones citadas en las cuales el Banco ha prestado apoyo a la SCHCP anteriormente.</p> <p>Sugerimos revisar la redacción del párrafo 3.6 y completar la información pendiente.</p> <p>En la descripción del componente 2, sugerimos indicar de manera clara y precisa los gastos elegibles que se van a financiar con los recursos del proyecto (tales como la contratación de consultores para llevar a cabo un estudio sobre el impacto redistributivo del gasto o diseñar de un programa presupuestario con ciertas características), en línea con lo señalado en el presupuesto indicativo del proyecto. El texto actual del componente 2 indicando que se "apoyará la elaboración de estudios base" y que "estos estudios permitirán generar recomendaciones para la realización de reasignaciones presupuestarias" no indica de manera exacta los gastos que se estarán financiando, sino los resultados que se buscan lograr</p>	<p>Como sugerido, se eliminó la mención al apoyo de la SHCP en la tabla de información básica.</p> <p>Se incorporó la sugerencia realizada.</p> <p>Se incluyeron los números de aprobación de las operaciones citadas.</p> <p>Se revisó la redacción del párrafo mencionado.</p> <p>Se precisó que el trabajo se realizará mediante la contratación de consultores individuales.</p>

Nombre/Dept.	Comentarios	Respuestas
	<p>El Plan de Adquisiciones identifica un método no competitivo de selección de fuente única (selección directa) para todos los componentes y se efectuará en base a lo establecido en documento AM-650. Al respecto, sugerimos confirmar estas contrataciones con el especialista de adquisiciones a efectos de determinar la modalidad de contratación de los consultores que resulta idónea (TTC, DTC o PEC). Nótese que de acuerdo con el AM-650, la contratación de un TTC o PEC se puede efectuar directamente sin un proceso competitivo, sin embargo, la contratación de un DTC se tiene que realizar mediante un proceso competitivo.</p> <p>A manera de precisión, respecto al comentario referido a las contrataciones de los consultores bajo el AM-650, recomendamos confirmar las modalidades de contratación y requisitos con Recursos Humanos.</p>	<p>Solo se contratarán TTC y PEC.</p>
<p><b>ESRNET</b></p>	<p>Dear team,                      ESG does not have comments.</p>	<p>El comentario no requiere respuesta.</p>
<p><b>Procurement                      ACP/OCSU</b></p>	<p>Observamos que en el Cuadro de información Básica se habla de la contratación de consultores individuales y de firmas, pero sin embargo solo se ha previsto en el plan de adquisiciones la contratación de consultores individuales por lo que se sugiere la modificación.</p> <p>Por otro lado, por favor revisar las cantidades asignadas al Componente 3 del Plan de Adquisiciones dado que no coinciden con las previstas en el presupuesto indicativo del documento de CT.</p>	<p>Se eliminó la mención a firmas en el Cuadro de Información Básica.</p> <p>En el plan de adquisiciones se especifican los contratos a ser llevados a cabo identificándolos por capacidades de los consultores. En el presupuesto indicativo se identifican las consultorías en relación con los productos a ser financiados. Los consultores que a contratar contribuirán al desarrollo de dos productos distintos.</p>

Nombre/Dept.	Comentarios	Respuestas
<p>Patricia E. Pomenta Bastidas  <b>ORP/GCM</b></p>	<p>Con el objetivo de obtener una mejora sustantiva en la generación de informes y dar seguimiento de forma agregada a la cartera de operaciones, se recomienda el uso de indicadores estándar en la MR y tomando en consideración el Documento de Cooperación Técnica se sugiere lo siguiente a nivel de Outputs:</p> <p>- Componente 1: 1.1 se recomienda el uso del indicador estándar <i>Diagnostics and Assessments completed</i> (25.1); 1.2 <i>Tools designed/strengthend</i> (33.2).</p> <p>Componente 2: 2.1 sugerimos el uso del indicador estándar <i>Diagnostics and Assessments completed</i> (25.1).</p> <p>Componente 3: sugerimos incluir el indicador estándar <i>Virtual platforms designed</i> (43.1).</p> <p>Como resultado del uso de los indicadores estándar, sugerimos incluir la información correspondiente al detalle específico del indicador en <i>Indicator—Indicator Detail</i>.</p>	<p>Se incorporaron los indicadores sugeridos.</p>
	<p>Agradecemos alinear la operación con los objetivos del Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones Financiado con Capital Ordinario (INS) (GN-2819-1).</p>	<p>Se alineó la operación con los objetivos del INS.</p>
<p>Ana Maria Zarate Moreno  <b>Secretaria Técnica</b>                      Programa Estratégico para el Desarrollo de Instituciones</p>	<p>Los comentarios de la minuta de elegibilidad fueron atendidos. Tenemos los siguientes comentarios al documento de CT:</p> <p><b>Política de ingresos.</b> Especificar el nivel de involucramiento de la SHCP y de otros actores relevantes en el proceso de identificación de las principales oportunidades de mejora en el marco normativo de la imposición a la renta, la propiedad y el consumo del componente I Política de Ingresos.</p> <p><b>Big data.</b> Detallar la estrategia para generar capacidades necesarias para el aprovechamiento de las aplicaciones informáticas a desarrollar.</p>	<p>Se agregó la nota al pie número 10 para identificar el involucramiento de la SHCP.</p> <p>Se detalló la estrategia, como solicitado.</p>

PLAN DE ADQUISICIONES PARA OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO

País: México Agencia Ejecutora: Banco Interamericano de Desarrollo UBR: IFD/FMM

Número de Proyecto: ME-T1332 Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la Incidencia de la Política Fiscal en la Equidad Social en México

Periodo cubierto por el Plan: Enero 2018 a Diciembre 2019 Monto Total del Proyecto: \$ 200,000

Componente	Tipo de Adquisición (1) (2)	Tipo de Servicio (1) (2)	Descripción	Costo estimado del contrato (US\$)	Método de Selección (2)	Tipo de Contrato	Fuente de Financiamiento y Porcentaje				Fecha estimada del anuncio de adquisiciones	Fecha estimada del inicio de contrato	Duración estimada del contrato	Comentarios
							IDB/MIF		Otro Donante Externo					
							Monto	%	Monto	%				
Componente 1	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Consultor especialista en temas impositivos, para la realización de un estudio sobre tributación a rentas, propiedad y consumo.	\$ 35,000	SD	Suma Alzada	\$ 35,000	100%	\$ -	0%	2do Trimestre 2018	2do Trimestre 2018	1 año	
Componente 1	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Programadores para el desarrollo de aplicaciones de Smart Data.	\$ 45,000	SD	Suma Alzada	\$ 45,000	100%	\$ -	0%	3er Trimestre 2018	3er Trimestre 2018	1 año	
Componente 2	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Consultor especialista en finanzas públicas, para la realización de un estudio sobre el impacto redistributivo del gasto público.	\$ 15,000	SD	Suma Alzada	\$ 15,000	100%	\$ -	0%	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2019	1 año	
Componente 2	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Consultor especialista en finanzas públicas, para el análisis del diseño de un programa presupuestario.	\$ 15,000	SD	Suma Alzada	\$ 15,000	100%	\$ -	0%	4to Trimestre 2019	4to Trimestre 2019	1 año	
Componente 3	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Analistas de Sistemas y análisis de procesos, para el desarrollo de módulos para el Sistema Informático.	\$ 19,000	SD	Suma Alzada	\$ 19,000	100%	\$ -	0%	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2018	1 año	
Componente 3	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Programadores para el desarrollo de módulos para del Sistema Informático.	\$ 61,000	SD	Suma Alzada	\$ 61,000	100%	\$ -	0%	1er Trimestre 2018	1er Trimestre 2018	1.5 año	
Componente 3	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Consultor para el desarrollo de una estrategia de comunicación social para el uso de la plataforma	\$ 10,000	SD	Suma Alzada	\$ 10,000	100%	\$ -	0%	3er Trimestre 2018	3er Trimestre 2018	6 meses	
Preparado por:			<b>TOTALES</b>	<b>\$ 200,000</b>			<b>\$ 200,000</b>	<b>100%</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>				

(1) Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar, tales como publicaciones, viajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos periodos, éstos pueden incluirse de forma agrupada bajo un solo rubro, con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: en un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se incluiría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en US\$5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1".

(2) (i) **Consultor Individual:** CCI Calificación Consultor Individual; SD: Selección Directa o de Fuente Única. Proceso de selección debe ser de acuerdo con la AM-650.

(2) (ii) **Firma Consultora:** Según GN-2765-1, Métodos de selección para Firmas Consultoras en operaciones ejecutadas por el Banco con: Selección de Fuente Única (SD); SCS - Selección Competitivo Simplificado (<250K); Selección Competitiva Integral (>250K); y Convenio Marco - Orden de Tarea (TO). Todos los procesos de selección de firmas consultoras bajo esta política deben utilizar el módulo en Convergencia.

(2) (iii) **Bienes:** Según GN-2765-1, par. A.2.2.c: "las adquisiciones de bienes y servicios conexos, salvo cuando tales bienes y servicios sean necesarios para conseguir los objetivos del trabajo operativo que ejecute el Banco y estén incluidos en el contrato de servicios de consultoría y representen menos del 10% del valor de dicho contrato".